EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.038
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

OTROSI No 002

CONTRATO No OC 035– 2024	
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
PROVEEDOR	CONSTRUHITO SAS
CÉDULA – NIT	901.849.438-5
OBJETO	"EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA**"**
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($243.166.051,55)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACION No 1	DOS (2) MESES
PLAZO DESPUES DE AMPLIACION No 1	HASTA EL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2025
AMPLIACION No 2	CUATRO (4) DIAS
PLAZO DESPUES DE AMPLIACION No 2	HASTA EL TREINTA (30) DE MARZO

Entre los suscritos a saber: De una parte **DANIELA GUARIN CARDONA** mayor de edad y vecina de Guatapé, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº007 de 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**" y, de la otra parte, CONSTRUHITO SAS Con nit 901.849.438-5, representada legalmente por ALEJANDRO LOPEZ RUIZ, mayor de edad identificado con CC 1.52.208.652, quien para estos efectos se denominará "EL PROVEEDOR", se ha celebrado el presente otrosí.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.038
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé realizo contrato OC 035-2024 cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA**".**

Que, realizo un otrosí No 1 ampliando el plazo del contrato dos (2) meses, teniendo en cuenta la solicitud del contratista en la cual argumento lo siguiente *"El proyecto inició en vísperas del mes de diciembre, mes donde se presentan diferentes festividades culturales de la navidad y por tanto la contratación de mano de obra calificada y no calificada se ha dificultado. • Segovia por ser un municipio donde su economía radica principalmente en la minería, se dificulta encontrar mano de obra calificada en la zona para proyectos de construcción. • Uno de los puntos de intervención conocido como el muro de contención en el barrio Galán parte alta, no es posible iniciar labores entre tanto no se culmine la obra de pavimentación de la Loma de Sanabria (Barrio Galán), dado que es la única vía de acceso en buenas condiciones para transportar materiales hasta el sitio de trabajo. Estas circunstancias han generado un retraso en el avance de las actividades programadas, lo que ha dificultado cumplir con el cronograma previamente establecido. En virtud de lo anterior, solicitamos una prórroga de dos (2) meses, con la nueva fecha de finalización estimada para el 26 de marzo de 2025. Se espera que con esta extensión se permita completar de manera satisfactoria todas las etapas pendientes y cumplir con los objetivos del proyecto conforme a lo previsto".*

Que, se hace necesario realizar un otrosí No 2 ampliando el plazo cuatro (4) días más, toda vez que este es un contrato derivado del interadministrativo SISP-CAD-0010-2024 el cual tiene como fecha de vencimiento el día treinta de marzo de 2025, por lo tanto, se hace necesario nivelar los plazos de los mismo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario prorrogar el plazo del contrato el contrato OC 035-2024 por un periodo de cuatro (4) días.

RESUELVEN:

PRIMERA: Modificar el plazo del contrato OC 035-2024, quedando hasta el 30 de MARZO de 2025.

CUARTA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

QUINTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en la OC 035-2024.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	OTROSI PRORROGA	Código: RE.SGJ.038
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyecto: Alejandra Giraldo M	Revisó: Alejandra Giraldo M	Aprobó: Alejandra Giraldo M